

Gobierno de la Ciudad de México

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-09000-19-0689-2025

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 689

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura nacional, así como una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de ese Fondo.

Objetivo

Fiscalizar que el ejercicio del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, las leyes locales en la materia y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FAFEf, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a los recursos del Fondo en 32 Entidades Federativas y la dependencia de la Administración Pública Federal coordinadora del objeto, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	2,796,791.5
Muestra Auditada	2,796,791.5
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2024, se revisaron los recursos transferidos al Gobierno de la Ciudad de México, que ascendieron a 2,796,791.5 miles de pesos, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024 y demás disposiciones legales aplicables en cuanto al gasto público.

Resultados

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros.

Resultado núm. 1

La Secretaría de Administración y Finanzas (SAF) del Gobierno de la Ciudad de México recibió de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) 2024 por 2,796,791.5 miles de pesos, de acuerdo con la distribución y calendarización publicada en el Diario Oficial de la Federación; asimismo, se comprobó que abrió una cuenta bancaria productiva y específica en la que se manejaron exclusivamente los recursos del fondo, así como sus rendimientos financieros generados por 19,923.2 miles de pesos al 31 de marzo de 2025, fecha de corte de la auditoría, para un total disponible para la SAF de 2,816,714.7 miles de pesos.

Resultado núm. 2

La SAF administró un total de 2,816,714.7 miles de pesos del FAFEF 2024 y se comprobó que transfirió a 2 dependencias ejecutoras del gasto un monto de 174,084.2 miles de pesos; realizó pagos por cuenta y orden de la Secretaría de Obras y Servicios (SOBSE) por 2,303,236.7 miles de pesos y de la Secretaría de Gestión Integral del Agua (SEGIAGUA) por 327,049.3 miles de pesos, para un total ejercido de 2,804,370.2 miles de pesos, el saldo por 12,344.5 miles de pesos lo reintegró a la Tesorería de la Federación (TESOFE), antes del inicio de la auditoría y de acuerdo con los plazos establecidos en la normativa.

FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS
TRANSFERENCIAS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A EJECUTORES AL 31 DE MARZO DE 2025
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Dependencia o Ejecutor	Importe transferido
Caja de Previsión de la Policía Auxiliar de la Ciudad de México (CAPREPA)	171,155.9
Caja de Previsión de la Policía Preventiva de la Ciudad de México (CAPREPOL)	2,928.3
Subtotal transferencias a ejecutores	174,084.2
Secretaría de Obras y Servicios (SOBSE)	2,303,236.7
Secretaría de Gestión Integral del Agua (SEGIAGUA)	327,049.3
Subtotal Pagos directos de la SAF a proveedores y contratistas	2,630,286.0
Total salidas de dinero en SAF al 31/03/25	2,804,370.2
Reintegro a la TESOFE	12,344.5
Total disponible para la SAF	2,816,714.7

FUENTE: Pólizas de ingresos y estados de cuenta bancarios.

Registro e Información Financiera de las Operaciones con Recursos del Fondo.

Resultado núm. 3

La SAF dispuso de los registros contables y presupuestales de los ingresos del FAFEF 2024, debidamente actualizados, identificados y controlados por un total de 2,816,714.7 miles de pesos al 31 de marzo de 2025, fecha de corte de la auditoría; monto que se integra por las ministraciones de los recursos del FAFEF 2024 por 2,796,791.5 miles de pesos, así como de los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria de la SAF por 19,923.2 miles de pesos; asimismo, contó con la documentación que justificó y comprobó el registro, como las pólizas de ingresos, los estados de cuenta bancarios y los auxiliares contables de los ingresos.

Resultado núm. 4

La SAF contó con los registros contables y presupuestales específicos de las erogaciones del fondo, debidamente actualizados, identificados y controlados por un total de 2,804,370.2 miles de pesos, y el saldo por 12,344.5 miles de pesos corresponde a los recursos no ejercidos por la SAF que se reintegraron a la TESOFE antes de la auditoría y de acuerdo con los plazos establecidos en la normativa.

Ejercicio y Destino de los Recursos.

Resultado núm. 5

El Gobierno de la Ciudad de México recibió 2,796,791.5 miles de pesos del FAFEF 2024, de los cuales se generaron rendimientos financieros por 19,923.2 miles de pesos, por lo que el total disponible del fondo al corte de la auditoría, 31 de marzo de 2025 fue de 2,816,714.7 miles de pesos.

De estos recursos, se determinó que, al 31 de diciembre de 2024, la Ciudad de México comprometió 2,814,114.9 miles de pesos, por lo que quedó sin comprometerse un total de 2,599.8 miles de pesos, que se reintegraron a la TESOFE antes de la auditoría y de acuerdo con los plazos establecidos en la normativa.

De los recursos comprometidos al 31 de diciembre de 2024 por 2,814,114.9 miles de pesos, se determinó que se pagaron 2,671,998.0 miles de pesos a esa fecha, que representaron el 94.9% de los recursos disponibles y el 95.5% del asignado, en tanto que, al 31 de marzo de 2025, se pagaron 2,804,370.2 miles de pesos, que representaron el 99.6% del disponible y el 100.0% del asignado, por lo que quedaron 9,744.7 miles de pesos por los recursos no pagados al 31 de marzo de 2025 que se reintegraron a la TESOFE antes de la auditoría y de acuerdo con los plazos establecidos en la normativa.

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS
EJERCICIO Y DESTINO DE LOS RECURSOS
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Presupuesto								
Concepto del gasto	Modificado	Comprometido al 31 de diciembre de 2024	Devengado al 31 de diciembre de 2024	Pagado al 31 de diciembre de 2024	No comprometido (Reintegro a la TESOFE)	Pagado en el primer trimestre de 2025	Pagado al 31 de marzo de 2025 (acumulado)	No pagado (Reintegro a la TESOFE)
Inversión en Infraestructura								
Física	2,642,630.5	2,640,030.7	2,640,030.7	2,497,917.2	2,599.8	132,368.8	2,630,286.0	9,744.7
Saneamiento de Pensiones	174,084.2	174,084.2	174,084.2	174,080.8	0.0	3.4	174,084.2	0.0
Totales	2,816,714.7	2,814,114.9	2,814,114.9	2,671,998.0	2,599.8	132,372.2	2,804,370.2	9,744.7

FUENTE: Estados de cuenta bancarios y registros contables proporcionados por la entidad fiscalizada.

Resultado núm. 6

Los recursos del FAFEF 2024 se destinaron exclusivamente a los fines establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, específicamente en los rubros de Inversión en Infraestructura Física y Saneamiento de Pensiones.

Sobre el rubro de Saneamiento de Pensiones, se comprobó que el Gobierno de la Ciudad de México, a través de la Caja de Previsión de la Policía Auxiliar de la Ciudad de México (CAPREPA) y la Caja de Previsión de la Policía Preventiva de la Ciudad de México (CAPREPOL), destinó recursos del fondo por 174,084.2 miles de pesos para el pago de reservas actuariales de los fondos financieros de jubilados y pensiones, para dar respuesta a las obligaciones de pago y evitar situaciones de riesgo.

Obra Pública

Resultado núm. 7

Con la revisión de los estados de cuenta bancarios y los registros contables y presupuestales de las erogaciones del FAFEF 2024, se verificó que se destinó un monto de 2,630,286.0 miles de pesos a cargo de la SAF, a través de dos ejecutores la SOBSE y la SEGIAGUA, en el rubro de Inversión de Infraestructura Física; sin embargo, los dos ejecutores entregaron información contractual (números de contrato, proveedores, Registro Federal de Contribuyentes, monto pagado con FAFEF 2024, partidas y números de pólizas), por un monto mayor por 2,631,397.8 miles de pesos lo que generó una diferencia para la SOBSE de 844.0 miles de pesos y para la SEGIAGUA de 267.8 miles de pesos entre la información contractual y la información financiera del gasto, por lo que se observó que la información contractual proporcionada por los ejecutores no es coincidente.

El Gobierno de la Ciudad de México, en el transcurso de la auditoria y con motivo de la intervención de la Auditoria Superior de la Federación, presentó aclaraciones y la documentación que acreditó la comprobación de los recursos de la Secretaría de Obras y Servicios (SOBSE) por 844,024.11 pesos y de la Secretaría de Gestión Integral del Agua (SEGIAGUA) de 267,844.86 pesos, que se integró de una nota informativa e información contractual (números de contrato, proveedores, Registro Federal de Contribuyentes, monto pagado con FAFEF 2024, partidas y números de pólizas, entre otros), con lo que se solventa lo observado.

Resultado núm. 8

Con la revisión de 18 expedientes técnicos unitarios de obra pública, por un monto de 654,931.5 miles de pesos, pagados con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas 2024, con los contratos números 0002 20 AD L DGDR DCMD 1 24, 0046 20 LN L DGDR DMME 1 24, 0187 20 AD L DGDR DCMD 2 23/24, 0242 20 AE L DGAP DICO 2 23/24, DGCOP-LPN-L-1-002-24, DGCOP-LPN-L-1-004-24, DGCOP-LPN-L-1-005-24, DGCOP-LPN-L-1-006-24, DGCOP-LPN-L-4-009-24, DGCOP-LPN-L-1-020-24, DGCOP-LPN-L-1-025-24, DGCOP-AD-L-1-045-24, DGCOP-AD-L-2-051-24, DGCOP-LPN-L-4-024-24, DGOT-AD-L-1-007-2024, DGOT-AD-L-1-004-2024, DGOT-AD-L-1-011-2024 y DGOT-AD-L-1-002-2024 ejecutados por la SOBSE y SEGIAGUA, se constató que, en el proceso de adjudicación y contratación, 9 contratos fueron adjudicados mediante Licitación Pública Nacional y 9 contratos fueron adjudicados directamente, en 18 contratos se presentaron los oficios de suficiencia presupuestal, los contratos con sus respectivos anexos y garantías de cumplimiento, sin embargo, de los contratos con números 0002 20 AD L DGDR DCMD 1 24, 0187 20 AD L DGDR DCMD 2 23/24 y DGCOP-AD-L-2-051-24, no se presentaron las solicitudes de cotización y las cotizaciones; del contrato 0242 20 AE L DGAP DICO 2 23/24, la propuesta económica de la empresa ganadora, las solicitudes de cotización y las cotizaciones; de los contratos DGCOP-LPN-L-1-004-24 y DGOT-AD-L-1-004-2024, las propuestas económicas; del contrato DGCOP-LPN-L-1-005-24, la opinión de cumplimiento positiva, las actas constitutivas de las empresas concursantes y la garantía de vicios ocultos;

del contrato DGCOP-LPN-L-1-006-24, la opinión de cumplimiento positiva y el acta constitutiva de la empresa concursante; del contrato, DGOT-AD-L-1-007-2024, la constancia de inscripción al padrón y garantía de vicios ocultos; del contrato DGOT-AD-L-1-011-2024, las solicitudes de cotización, las cotizaciones, dictamen de adjudicación, garantía de vicios ocultos y propuesta económica; y del contrato DGOT-AD-L-1-002-2024, las solicitudes de cotización, propuesta económica del contratista ganador, acta constitutiva de la empresa contratada, constancia de inscripción al padrón y opinión de cumplimiento positiva; y de los contratos, DGCOP-LPN-L-4-009-24 y DGCOP-LPN-L-1-020-24, las actas constitutivas de las empresas concursantes.

El Gobierno de la Ciudad de México, en el transcurso de la auditoria y con motivo de la intervención de la Auditoria Superior de la Federación, presentó de los contratos 0002 20 AD L DGDR DCMD 1 24, 0187 20 AD L DGDR DCMD 2 23/24 y DGCOP-AD-L-2-051-24, las aclaraciones en relación con las solicitudes de cotización y las cotizaciones; del contrato 0242 20 AE L DGAP DICO 2 23/24, la propuesta económica de la empresa ganadora y la aclaración en relación con las solicitudes de cotización y las cotizaciones; de los contratos DGCOP-LPN-L-1-004-24 y DGOT-AD-L-1-004-2024, las propuestas económicas; del contrato DGCOP-LPN-L-1-005-24, la opinión de cumplimiento positiva, las actas constitutivas de las empresas concursantes y la garantía de vicios ocultos; del contrato, DGCOP-LPN-L-1-006-24, la opinión de cumplimiento positiva y presentan el acta constitutiva de la empresa concursante; del contrato DGOT-AD-L-1-007-2024, la constancia de inscripción al padrón y garantía de vicios ocultos; del contrato DGOT-AD-L-1-011-2024, el dictamen donde se exceptúan las solicitudes de cotización y las cotizaciones, dictamen de adjudicación, garantía de vicios ocultos y propuesta económica; y del contrato DGOT-AD-L-1-002-2024, la solicitud de cotizaciones, propuesta económica del contratista ganador, acta constitutiva de la empresa contratada, constancia de inscripción al padrón y opinión de cumplimiento positiva; y de los contratos, DGCOP-LPN-L-4-009-24 y DGCOP-LPN-L-1-020-24, las actas constitutivas de las empresas concursantes, por lo que se solventa lo observado.

Resultado núm. 9

Con la revisión de 18 expedientes técnicos unitarios de obra pública por un monto de 654,931.5 miles de pesos, pagados con recursos Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas 2024, con los contratos número 0002 20 AD L DGDR DCMD 1 24, 0046 20 LN L DGDR DMME 1 24, 0187 20 AD L DGDR DCMD 2 23/24, 0242 20 AE L DGAP DICO 2 23/24, DGCOP-LPN-L-1-002-24, DGCOP-LPN-L-1-004-24, DGCOP-LPN-L-1-005-24, DGCOP-LPN-L-1-006-24, DGCOP-LPN-L-4-009-24, DGCOP-LPN-L-1-020-24, DGCOP-LPN-L-1-025-24, DGCOP-AD-L-1-045-24, DGCOP-AD-L-2-051-24, DGCOP-LPN-L-4-024-24, DGOT-AD-L-1-007-2024, DGOT-AD-L-1-004-2024, DGOT-AD-L-1-011-2024 y DGOT-AD-L-1-002-2024 ejecutados por la SOBSE y SEGIAGUA, se constató que la entidad fiscalizada presentó la totalidad de las facturas, la cuenta bancaria pagadora, las cuentas por liquidar certificadas, las transferencias que acreditaron el pago al contratista, las estimaciones con la documentación soporte y los reportes fotográficos de los 18 contratos, sin embargo, de los contratos DGCOP-LPN-L-1-002-24 y DGCOP-AD-L-2-051-24, no presentó las actas de extinción de obligaciones; del contrato DGCOP-LPN-L-1-004-24, no envió, el acta

extinción de obligaciones y el acta finiquito; del contrato DGCOP-LPN-L-1-006-24, no presentó el acta finiquito; del contrato DGOT-AD-L-1-007-2024, no envió la bitácora y el acta extinción de obligaciones; y del contrato DGOT-AD-L-1-011-2024, no envió el acta-de entrega-recepción de la obra, el oficio de terminación de la obra, el acta extinción de obligaciones y el acta finiquito.

El Gobierno de la Ciudad de México en el transcurso de la auditoria y con motivo de la intervención de la Auditoria Superior de la Federación, presentó, de los contratos DGCOP-LPN-L-1-002-24 y DGCOP-AD-L-2-051-24, las actas de extinción de obligaciones; del contrato DGCOP-LPN-L-1-004-24, el acta extinción de obligaciones y acta finiquito; del contrato DGCOP-LPN-L-1-006-24, el acta finiquito; del contrato DGOT-AD-L-1-007-2024, bitácora y acta extinción de obligaciones; y del contrato DGOT-AD-L-1-011-2024, acta-entrega recepción de la obra, oficio de terminación de la obra, acta extinción de obligaciones y acta finiquito, con lo que se solventa lo observado.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 9 resultados, de los cuales, en 6 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó 2,796,791.5 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos asignados al Gobierno de la Ciudad de México mediante los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno de la Ciudad de México infringió la normativa, principalmente la Ley de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, la Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México y el Reglamento de la Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México, lo que no generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal; las observaciones determinadas se atendieron durante la auditoría.

En conclusión, el Gobierno de la Ciudad de México realizó en general, una gestión adecuada de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas 2024.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtro. Juan Roberto Castillo Cruz

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros.
2. Registro e Información Financiera de las Operaciones con Recursos del Fondo.
3. Ejercicio y Destino de los Recursos.
4. Obra Pública

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

Verificar que la Secretaría de Finanzas o su equivalente recibió de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF), de acuerdo con la distribución y calendarización publicada en el Diario Oficial de la Federación; asimismo, que abrió una cuenta bancaria productiva y específica, en la que se manejaron exclusivamente los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2024 y sus rendimientos financieros generados; asimismo, comprobar que la Secretaría de Finanzas transfirió los recursos del fondo a las respectivas dependencias o municipios ejecutores del gasto, según corresponda, de acuerdo con los objetivos del FAFEf.

Registro e Información Financiera de las Operaciones con Recursos del Fondo

Verificar que la Secretaría de Finanzas o su equivalente dispone de los registros específicos, contables y presupuestarios debidamente actualizados, identificados y controlados, del ingreso de los recursos del FAFEf 2024 y de los rendimientos financieros generados, y que se cuente con la documentación que justifique y compruebe el registro; asimismo, verificar que la Secretaría de Finanzas o su equivalente dispone de los registros específicos, contables y presupuestarios debidamente actualizados, identificados y controlados del egreso de los recursos del FAFEf 2024.

Ejercicio y Destino de los Recursos

Constatar que los recursos del FAFEF y los rendimientos financieros generados se destinaron exclusivamente a los fines establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal. Adicionalmente, verificar que, al 31 de diciembre de 2024, los recursos que no se vincularon a compromisos y obligaciones formales de pago, se reintegraron a la Tesorería de la Federación, a más tardar el 15 de enero de 2025, y que los recursos comprometidos y aquellos devengados, se pagaron a más tardar el 31 de marzo de 2025; y una vez cumplido el plazo referido, se realizó el reintegro a la Tesorería de la Federación, a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes.

Obra Pública

Comprobar que los ejecutores del gasto presentaron la información requerida correspondiente al ejercicio de los recursos por concepto de contrataciones de obra pública y servicios relacionados con las mismas en los formatos solicitados por la Auditoría Superior de la Federación, verificando la congruencia de la información presentada con el destino de los recursos; asimismo, verificar que las contrataciones se adjudicaron y contrataron conforme a la normativa aplicable y que contaron con la documentación comprobatoria del gasto, o con los entregables conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas; por otro lado, en caso de incumplimiento del contrato, verificar que se hicieron efectivas las garantías, sanciones económicas o penas convencionales respectivas o que se contó con el convenio modificatorio correspondiente y, en el caso de obras por administración directa, se cuenta con los acuerdos para ejecutarlas; que se acreditó contar con la capacidad técnica, maquinaria y equipo necesarios para su ejecución y con la documentación soporte de los egresos de las obras, que se concluyeron de acuerdo con lo programado y que no hayan participado terceros como contratistas.

Áreas Revisadas

La Secretaría de Administración y Finanzas (SAF), de Obras y Servicios (SOBSE), de Gestión Integral del Agua (SEGIAGUA), la Caja de Previsión de la Policía Preventiva (CAPREPOL) y la Caja de Previsión de la Policía Auxiliar de la Ciudad de México (CAPREPA), todos de la Ciudad de México.